

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6643** JM BRUNEAU ESPAÑA, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad anónima "JM Bruneau España, S.A.U.", en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas, en Acta de consignación de decisiones de fecha 14 de mayo de 2014, acordó reducir el capital social en la suma de 900.000 €, quedando fijado en 72.424 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las acciones numeradas de la 72.425 a la 972.424, ambas incluidas.

En virtud del artículo 335 a) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada, por lo que la misma queda ejecutada desde el momento de la adopción del acuerdo.

El Prat de Llobregat, 15 de mayo de 2014.- El Administrador Único de la sociedad, Don Emmanuel Clair.

ID: A140026823-1